Expediente: **10027/25**
Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RIVERO JUAN ADOLFO S/ SUMARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **24/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - RIVERO, JUAN ADOLFO-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
30675428081376 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)
30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -
20207066800 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 10027/25

H108022992675

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ RIVERO JUAN ADOLFO s/ SUMARIO EXPTE 10027/25.-Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

CONCEPCIÓN, 22 de diciembre de 2025.-

Tener por acompañados los recaudos legales y tasa de Justicia que adjunta digitalmente el letrado apoderado de la parte actora.

Ante el pago efectuado corresponde: dejar sin efecto el punto 1) del proveido de fecha 03/12/2025, el que ordena el apercibimiento por falta de pago de recaudos legales. A sus efectos se procederá a notificar a la Dirección General de Rentas, al Colegio de Abogados, y a la Caja de Prevision y Seguridad Social para Procuradores y Abogados, a fin de que tome conocimiento de lo ordenado. Notificaciones Digitales. GNB.-

Actuación firmada en fecha 23/12/2025

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.